



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1672/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 1034/13 de 01 de Agosto de 2013, del Servicio de Salud Iquique; Providencia N° 819/13 de 02 de Agosto de 2013, de la Oficina de Partes.



DECRETO:

1.- Regularícese y Apruébase en todas sus partes, el **Convenio de Ejecución**, para el “ **Programa de Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comuna (NAC)**”, suscrito el 03 de Junio de 2013, entre el **Servicio Nacional de Salud Iquique** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**.

2.- Desígnese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la **Departamento de Servicios Traspasados**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcaldesa de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/MGM/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control

